Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 273

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 18.JUL.2022

Firmado digitalmente por GARCIA OLAVARRÍA Jacqueline Marisol Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 19:12:27 -05:00

VISTOS:

El Informe N° 000245-2022-INABIF/UA-SUL, de la Sub Unidad de Logística, de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 012-2022, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, que incluyó treinta y siete (37) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 088-2022, de fecha 01 de abril de 2022, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección y la exclusión de cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 123-2022, de fecha 22 de abril de 2022, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 18:54:17 -05:00

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 133, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó la tercera modificación del PAC del Programa Integral Nacional para el

Nº 273

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 18.JUL.2022

V°B°
Firmado digitalmente por GARCIA OLAVARRIA Jacqueline Marisol Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 19:12:41 -05:00

Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, con la inclusión de veintinueve (29) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 170, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la cuarta modificación del PAC del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 216, de fecha 21 de junio de 2022, se aprobó la quinta modificación del PAC del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, con la inclusión de un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 231, de fecha 05 de julio de 2022, se aprobó la sexta Modificación del PAC del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al año fiscal 2022, para incluir un (01) procedimiento de selección;

V°B°
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 18:54:22 -05:00

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "*(…) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF, establece que: "*Luego de aprobado el Plan Anual de*

Nº 273

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 18.JUL.2022

Firmado digitalmente por GARCIA OLAVARRIA Jacqueline Marisol Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 19:12:48 -05:00

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, por su parte, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la "Directiva", respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste *"puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva se establece que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE"*;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 18:54:28 -05:00

Que, mediante Informe N° 000245-2022-INABIF/UA-SUL, de fecha 18 de julio de 2022, la Sub Unidad de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, solicita y

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 273

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 18.JUL.2022

Firmado digitalmente por GARCIA OLAVARRIA Jacqueline Marisol Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 19:12:56 -05:00

sustenta la necesidad de realizar la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal correspondiente, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 106 de fecha 30 de diciembre de 2021; se delegó en el/la Director/a de la Unidad de Administración del INABIF, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 18:54:35 -05:00

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución Directoral N.º 213-2021-OSCE/PRE; y con las facultades delegadas dispuestas en el artículo 1 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 106 de fecha 30 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF correspondiente al año Fiscal

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 273

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 18.JUL.2022

2022, para **INCLUIR** dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2: DISPONER que la Sub Unidad de Logística, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de Ley establecido.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a las dependencias del INABIF para los fines pertinentes; así como la publicación en el portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.gob.pe/inabif)

V°B°

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 18:54:42 -05:00

Regístrese y comuníquese,

MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | INABIF PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

Firmado digitalmente por GARCIA OLAVARRIA Jacqueline Marisol Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2022 19:13:19 -05:00

Digitalmente

JACQUELINE MARISOL JANET GARCIA OLAVARRIA
Directora II de la Unidad de Administración

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 273

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 18.JUL.2022

ANEXO N.º 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2022) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

SÉTIMA MODIFICACIÓN

N° Ref	Tipo Procedimiento	Objeto de la Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y/u Obras a Contratar	UM	Mes Convoc.	Encargado de la Contratación
77	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	"ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD "FELICIDAD" SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2327366"	SERV.	Julio	Comité de Selección
78	Concurso Público	Servicio	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE TANQUE, CISTERNAS Y POZO SÉPTICO"	SERV.	Julio	Comité de Selección

V°B°
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 18:54:49 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GARCIA OLAVARRIA Jacqueline Marisol Janet FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 19:13:08 -05:00